



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 04

Fecha: 08-10-2025

Dependencia:	Secretaría de Gobierno				
Proceso:	Gestión vigilancia y control				
Responsable (cargo):	Subdirector de Espacio Público				
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Avisos publicitarios como aprovechamiento económico del Espacio Público				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Permiso		usuario(s)		Permiso de ocupación de espacio público para avisos publicitarios
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Obtener la autorización para ubicar los diferentes avisos publicitarios bajo la modalidad de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Municipio de Sabaneta				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Todos				
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: <ul style="list-style-type: none">• Nombre del punto de Atención: Secretaría de Gobierno - Subdirección de Espacio Público• Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta• Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36, Centro Administrativo Municipal, Secretaria de Gobierno, piso 5, • Horario: Lunes a jueves de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 5:00 pm. y viernes de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 4:00 pm• Teléfono: (604) 440 68 02 Ext. 1312				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	X	Si:		
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:		Si:		X
Clasificación temática:	Urbanismo				

<p>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</p> <p>(Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)</p>	<p>1. Solicitud del trámite: Para solicitar el permiso de ocupación de espacio público para avisos publicitarios, el interesado deberá:</p> <p>1.1. Diligenciar el formato F-VC-108 Formulario de solicitud de avisos publicitarios, en el cual se debe indicar:</p> <p>Nombre completo o razón social del solicitante Tipo y número de documento de identidad o NIT Dirección para notificaciones</p> <p>El formato puede obtenerse a través de los siguientes medios: -Descargándolo en línea en el enlace dispuesto por la entidad https://gmas.sabaneta.gov.co/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000060669&ruta=/documentacion/0000003133/0000000001&idView=1003500015 -Solicitándolo en los puntos de atención de la Alcaldía</p> <p>1.2. Anexar los siguientes documentos:</p> <p>Para personas naturales y jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diseño del aviso publicitario -Documento con el fotomontaje del lugar de ubicación (incluyendo georreferenciación) -Documento que acredite la propiedad del predio o autorización del propietario para la instalación -Certificación de estar a paz y salvo por concepto de impuestos de publicidad exterior visual, avisos y tableros <p>Adicionalmente, para personas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) -Copia del RUT -Copia del documento de identidad del representante legal -Póliza de responsabilidad civil extracontractual, cuando aplique <p>2. Radicación de la solicitud: La solicitud, junto con los documentos requeridos, podrá radicarse a través de los siguientes canales de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presencialmente en el Centro Administrativo Municipal (CAM): Se radica la solicitud escrita junto con los documentos requeridos para la expedición del trámite en la Subdirección de Gestión Documental, adscrita a la Secretaría General, ubicada en el Centro Administrativo Municipal (CAM) Carrera 46 # 75 Sur 36, Sabaneta – Antioquia. -A través de los canales virtuales dispuestos por la Alcaldía . <p>3. Verificación de requisitos: Una vez radicada la solicitud, la dependencia competente verificará el cumplimiento de los requisitos.</p> <p>*Si la información está incompleta, se informará al solicitante para que realice los ajustes correspondientes. *Si se configura una causal de rechazo, se procederá conforme a la normativa vigente.</p> <p>Si la solicitud es aprobada: Se expedirá el acto administrativo o contrato que autoriza el permiso, indicando condiciones, vigencia y causales de suspensión o revocación. Se informará al solicitante el valor a pagar y el procedimiento para realizar el pago.</p> <p>4. Liquidación y pago: Una vez aprobada la solicitud, se generará la factura correspondiente, calculada con base en la Unidad de Valor Básico (UVB) vigente para cada año fiscal.</p> <p>Descripción del pago:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: left;">Tipo de moneda</th> <th style="text-align: left;">Unidad de valor Básico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Avisos Publicitarios Espacio Público</td> <td>Pesos (\$) M/L</td> <td>1 UVB</td> </tr> </tbody> </table> <p>El pago podrá realizarse a través de los medios autorizados por la administración municipal, incluyendo:</p>	Descripción	Tipo de moneda	Unidad de valor Básico	Avisos Publicitarios Espacio Público	Pesos (\$) M/L	1 UVB
Descripción	Tipo de moneda	Unidad de valor Básico					
Avisos Publicitarios Espacio Público	Pesos (\$) M/L	1 UVB					

<p>-Puntos de pago presenciales: deberá realizarse en la taquilla de pago ubicada en el primer piso de la Cra. 46 # 75 sur 36, Sabaneta, Antioquia - -Entidades financieras autorizadas, Nota: Remitirse al Decreto 20260034 del 2026. https://gmas.sabaneta.gov.co/gmas/ReporteNorma.public El solicitante deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos.</p> <p>(* La Unidad de Valor Básico (UVB) varía anualmente según Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y es una medida económica establecida en Colombia para unificar y simplificar la forma en que se expresan valores en normas, especialmente en multas, sanciones, tasas y tarifas.</p> <p>5. Expedición del permiso: Una vez verificado el pago, se elaborará y notificará el acto administrativo que autoriza el permiso de ocupación de espacio público para avisos publicitarios.</p>					
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Acto administrativo			
	Tiempo de obtención:	15	Día(s)		
	Nombre del Resultado:	Permiso de ocupación de espacio público para avisos publicitarios			
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle		
	Telefónico		(604) 4406802 extensión 1312		
	Presencial		Subdirección de Espacio Público-Secretaría de Gobierno		
Manejo de la Entidad:					
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	*De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, se otorgará el permiso de ocupación de espacio público para avisos publicitarios en el municipio. *Dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidos para el trámite, de manera clara y oportuna. *Aportar copia de los documentos exigidos para la solicitud del trámite.				
Registros y/o evidencias:	Copia de los documentos exigidos para dicho trámite, Formato de solicitud y Acto administrativo.				
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	
	Decreto	20260034	2026	"Por medio del cual se reglamentan los avisos publicitarios, como categoría o modalidad del aprovechamiento económico del espacio público, y se dictan otras disposiciones". Aplica toda la norma.	
	Ley	1801	2016	Capítulo II "Del cuidado e integridad del Espacio Público", Artículos 139 y 140	
	Ley	1755	2015	"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Aplica toda la norma.	
	Ley	9	1989	"Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones" Artículo 5	
Ley	388	1997	Artículo 138 que adiciona el artículo 5 de la Ley 9 de 1989		
Actualizado por (cargo):		Jurídico que aprueba:	Aprobado por Calidad:		Fecha (dd/mm/aaaa):
Carlos Mario Osorio Ramirez Subdirector de Espacio Público		Catalina Quiroga	Maria Camila Castro L. Apoyo Profesional -MIPG		14/05/2026